

BH0310331

08/2012



AF

ACTA DE REQUERIMIENTONÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

En Sevilla, a veintitres de Marzo de dos mil trece. -----

Yo, MANUEL GARCIA DEL OLMO Y SANTOS, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----H A G O C O N S T A R

Que he sido requerido por la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", a través del Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Fumar Lopez, para que levante Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", legalmente convocada al efecto, la cual se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 26 de Abril del presente año, y en segunda a las 12 horas del día siguiente del mismo mes y año, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avenida Diego Martinez Barrio número 8, de cuyo orden del día que me entrega copia y dejo incorporado a la presente, -----

Acepto el requerimiento que cumplimentaré por Diligencia a continuación de esta matriz. -----

Igualmente me requiere, para dar cumplimiento a la legalidad vigente, para que entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad, cuya dirección es "www.grupoinsur.com", y una vez dentro de ella, acceda a la pestaña "Junta General 2013", y dentro de ella, imprima la hoja que aparece; seguidamente y dentro de ella entre en los enlaces correspondientes a: "convocatoria de la Junta General de Accionistas", "Acciones y derechos de votos", "Propuesta de los acuerdos que se someterán a aprobación de la Junta General", "Informe del Consejo de Administración sobre justificación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración (puntos quinto y sexto del Orden del día)" y "Normativa Foro electrónico de accionistas", e imprima lo que en ellas aparezca; respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual junto con el informe de auditoría", "Cuentas Anuales e informe de Gestión consolidado junto con el informe de auditoría" e "Informe Anual sobre Retribuciones del ejercicio 2012", me requiere para

BH0310332

08/2012



que compruebe que en citados enlaces se encuentran colgados las cuentas e informes pero no las imprima por la gran cantidad de documentación colgada; y finalmente entre en la pestaña "Foro de Accionistas Junta General 2013", y una vez dentro de ella, imprima lo que aparezca. -----

Acepto el requerimiento que cumplimentare por diligencia a continuación. -----

Así lo digo y otorgo y firmo.-----

De todo ello, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en dos folios de uso exclusivo notarial, serie BG, números un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco y en el presente, el Notario, DOY FE.- **Signado: MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS.- Rubricado.- Está el sello de la Notaria.**-----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, y desde el ordenador de mi despacho, entro en la pagina web de la sociedad, cuya dirección es "www.grupoinsur.com", -----

Una vez dentro de la misma accedo a la pestaña "Junta General 2013", y una vez dentro de ella la imprimo e incorporo a la presente; seguidamente y dentro de ella entro en los distintos enlaces solicitados, esto es: "convocatoria de la Junta General de Accionistas", "Acciones y derechos de voto", "Propuesta de los acuerdos que se someterán a aprobación de la Junta General", "Informe del Consejo de Administración sobre justificación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración (puntos quinto y sexto del Orden del día)" y "Normativa Foro electrónico de accionistas", una vez dentro de cada uno de ellos imprimo cada una de ellas y las dejo incorporadas a la presente; respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual junto con el Informe de auditoría", "Cuentas Anuales e informe de Gestión consolidado junto con el informe de auditoría" e "Informe Anual sobre Retribuciones del ejercicio 2012", entro en cada uno de ellos y compruebo que se encuentran colgados los documentos a los que hace mención; y finalmente entro en la pestaña "Foro de Accionistas Junta General 2013", y una vez dentro imprimo su contenido que dejo

08/2012



incorporado a la presente.-----

Sin mas que hacer constar redacto la presente diligencia, a continuación del acta que la motiva, extendida sobre su ultimo folio y en el presente folio de uso exclusivo notarial. -----

De todo ello, yo, el Notario, Doy Fe.- **Signado: MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría.**-----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día 27 de Abril de dos mil trece, a las once horas y cuarenta minutos, me constituyo yo, el Notario, en el Hotel Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avenida Diego Martinez Barrio número 8, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar: -----

A.- Que siendo las doce horas y veinte minutos, se inicia en uno de los salones del establecimiento en

que nos encontramos la Junta General de referencia; se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Liberato Mariño Domínguez, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López. -

B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Liberato Mariño Domínguez, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad. -----

C.- Esta Junta ha sido convocada legalmente mediante su anuncio en la página nº 13 del diario de difusión nacional "Expansión" de 23 de marzo de 2.013, y en la página web de la sociedad (www.grupoinsur.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde ha estado publicado el anuncio desde el 22 de marzo de 2013 hasta el día de hoy, y ha sido, así mismo, publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, convocatorias, que se han reflejado en el requerimiento e incorporadas a esta matriz por fotocopias. -----

El Secretario Don Liberato Mariño Domínguez me

BH0310334

08/2012



hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por el mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 22 de marzo al día 27 de abril de 2013. -----

D.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz. -----

E.- Asisten cincuenta accionistas personalmente y doscientos noventa y cinco representados, lo que hace un total de trescientos cuarenta y cinco accionistas entre presentes y representados que a su vez representan cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil trescientas cincuenta acciones propias y nueve millones ochocientas dieciséis mil trescientas setenta y una acciones representadas, arrojando todo un total de catorce millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas veintiuna acciones. -----

Las acciones propias suponen el 26,09% del capital

social. -----

Las representadas, el 37,84% de dicho capital.

Y el total, figura presente o representado el 83,93% del capital social. -----

F.- El señor Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa presidencial, al infrascrito Notario y saludar a los asistentes. -----

Concede seguidamente, el señor Presidente, el uso de la palabra al Secretario Don Liberato Mariño Domínguez, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior. -----

Declara el señor Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a catorce millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas veintiuna acciones, hay que deducir, a efectos de voto, las novecientas ochenta y dos mil seiscientas treinta y nueve acciones de autocartera que posee la Sociedad y sus filiales PARKING INSUR, S.A. COMINSUR, S.A. y COOPINSUR, S.A., que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son trece millones doscientas sesenta y una mil ochenta y dos, que representan el 78,14% del capital

BH0310335

08/2012



social. -----

También informa que, al efectuarse la votación del punto 4º del Orden del Día (ratificación, nombramiento y reelección de los consejeros Don Jorge Segura Rodríguez, Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar, Inverfasur, S.L., Don Liberato Mariño Domínguez, Don José Luis Cobian Otero, Don José Fernández Zamorano y Don Cayetano Benavent Blanquet) no pueden ejercer su derecho a voto los accionistas asistentes que agruparon en su día para nombrar consejero por el sistema de representación proporcional a Don Andrés Claudio Fernández Romero (559.924 acciones). -----

A la pregunta, del señor Presidente, de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna. -----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la pre-

sente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur. -----

Seguidamente el señor Presidente indica que a continuación se comienza el examen de todos y cada uno de los puntos que componen el Orden del Día de la Junta. -----

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2012 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado. -----

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente: -----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada. Estos estados financieros conse-

BH0310336

08/2012



lidades han sido formulados conforme a las Normas internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2005. -----

En el Informe de Gestión Individual se incorporan, como Sección separada, el texto del Informe Anual de Gobierno Corporativo. -----

Los textos antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, y han podido asimismo consultarlos en nuestra página web y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013. -----

Las Cuentas han sido auditadas por la firma De-

laicte, S.L. que emitió con fecha 27 de febrero de 2013 una opinión favorable sobre las mismas. -----

Manifiesta el señor Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos, a lo que acceden todos los asistentes. -----

Seguidamente procede a exponer las principales magnitudes del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. así como de su Grupo Consolidado, estados financieros que se proyectan en la pantalla que al efecto se encuentra instalada en la Sala donde se celebra la Junta General. -----

Seguidamente el señor Presidente da el uso de la palabra al Director General de la entidad, Don Francisco Pumar López, para que efectúe una exposición de los principales hechos económicos registrados en las Cuentas Anuales y, en general, acerca de la actividad de la compañía durante este ejercicio 2012, para lo cual se fue apoyando en los sucesivos gráficos y cuadros proyectados en la pantalla citada anteriormente.

BH0310337

08/2012



Una vez terminada la exposición anterior el Presidente pregunta si algún accionista quiere hacer uso de la palabra o tiene algo que objetar a las cuentas presentadas, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Por el señor Secretario se da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación que es el siguiente: -----

"Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su grupo consolidado". -----

El Presidente toma la palabra para preguntar si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o

tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Scmetida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos.. 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan
78,14%. -----

Votos a favor.....13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el señor Secretario. -----

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2012. -----

08/2012



Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del segundo punto del día, e indica que el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 27 de febrero de 2013, en el momento de formular las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, acordó someter a la aprobación de la Junta General la propuesta de distribución del resultado que aparece en la nota 3 de la memoria de las Cuentas Anuales. -----

Seguidamente da la palabra al señor Secretario que lee la propuesta que se somete a aprobación, que es la siguiente: -----

"Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondiente al ejercicio 2012: -----

Base de reparto:-----

Resultado contable después de impuestos (pérdidas).....16.895.390,49 euros. -----

Reparto

A reservas voluntarias 16.895.390,49 euros.--

El Presidente toma la palabra para preguntar si

algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082.

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

3º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2013. -----

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del tercer punto del orden del día, pasando a continuación a darle la palabra al señor Secretario, quien procede a explicar los motivos de la propuesta, que consiste en reelegir Auditor de cuentas a la firma DELOITTE, S.L. inscrita en el R.C.A.C., con el número 50692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo

BH0310339

08/2012



Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y las consolidadas del grupo. -----

Al final pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de reelección del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor.....13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

4º Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros. -----

El Presidente Don Ricardo Fumar López da lectura al punto cuarto del orden del día, pasando a continuación la palabra al señor Secretario, que indica que este punto del orden del día se refiere a la ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente Don Jorge Segura Rodríguez realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de noviembre de 2012, el nombramiento de dicho consejero por un periodo de cinco años y la reelación de los determinados consejeros dominicales e independientes por el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados. -----

El señor Secretario procede a leer el texto del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta, que es el siguiente: -----

"4.1.- Ratificar el nombramiento por cooptación del consejero independiente Don Jorge Segura Rodríguez realizado por el Consejo de Administración en su reunión del día 15 de noviembre de 2012, para cubrir la vacante producida por la dimisión del consejero independiente Don Víctor Manuel Bejarano Delgado y elegir a Don Jorge Segura Rodríguez como consejero independiente por un periodo de cinco años a contar desde el día de celebración de la Junta. -----

BH0310340

05/2012



4.2.- Reelegir por nuevo periodo de cinco años, contados desde el día de la celebración de la Junta, a los siguientes consejeros dominicales: -----

Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar.-----

Inverfasur, S.L., que está representada por Don Antonio Román Lozano. -----

4.3.- Reelegir por nuevo periodo de cinco años, contados desde el día de la celebración de la Junta, a los siguientes consejeros independientes: -----

Don Liberato Mariño Domínguez.-----

Don José Luis Cobian Otero.-----

Don José Fernández Zamorano.-----

Don Cayetano Benavent Blanquet."-----

El Secretario informa que la ratificación del nombramiento por cooptación de Don Jorge Segura Rodriguez y su nombramiento como consejero independiente se formula por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a sus condiciones personales y profesionales y al poder desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relacio-

nes con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. -----

Indica el Secretario, así mismo, que la reelección de los consejeros dominicales Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar e INVERFASUR, S.L. se formula por el Consejo al representar a accionistas titulares de participaciones significativas y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. -----

Y por último informa que la reelección de los consejeros independientes Don Liberato Mariño Domínguez, Don José Luis Cobián Otero, Don José Fernández Zambrano y Don Cayetano Benavent Blanquet se formula por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a sus condiciones personales y profesionales y al poder desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. -----

El señor Secretario informa que como la sociedad ha asumido la recomendación 5ª del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, relativo a la votación separada en los asuntos relativos al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán de votarse de forma individual, la votación para el nom-

BH0310341

08/2012



bramiento o reelección de cada consejero se realizará de manera separada. -----

Antes de proceder a la votación de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo a la Junta en este punto del Orden del Día, el señor Secretario recuerda a los señores accionistas que no pueden ejercer su derecho de voto, en este punto del orden del día, los accionistas asistentes, presentes o representados, que se agruparon en su día para nombrar consejero, por el sistema de representación proporcional, a Don Andrés Claudio Fernández Romero (559.924 acciones). -----

Antes de pasar a la votación separada el señor Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, sin que ningún accionista hiciese uso de la misma, y seguidamente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente Don Jorge Segura Rodríguez realizado por el Consejo de Administración en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

para cubrir la vacante producida por la dimisión del consejero independiente Don Victor Manuel Sejarano Delgado y su elección como consejero independiente por un período de cinco años a contar desde el día de celebración de la Junta, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158
Porcentaje del capital social que representan 74,84%. -----

Votos a favor.....	12.701.158
Votos en contra	0
Abstenciones	0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Secretario, el consejero nombrado Don Jorge Segura Rodríguez acepta la elección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 6 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

BH0310342

08/2012



Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de reelección del Consejero dominical Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar, por plazo de cinco años a contar desde el día de la Junta General, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan 74,84%. -----

Votos a favor 12.701.158

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Secretario, el consejero reelegido Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar acepta la reelección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones

e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de reelección del Consejero dominical INVERFASUR, S.L., por plazo de cinco años a contar desde el día de la Junta General, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan
74,84%. -----

Votos a favor12.701.158

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta el representante de la entidad INVERFASUR, S.L. reelegida como consejero, Don Antonio Román Lozano, y a pregunta del Secretario, éste, en nombre de INVERFASUR, S.L., acepta la reelección efectuada, manifestando no estar incurso en nin-

BH0310343

06/2012



guna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

A continuación, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de reelección del Consejero independiente Don Liberato Mariño Domínguez, por plazo de cinco años a contar desde el día de la Junta General, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Scmetida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan 74,84%. -----

Votos a favor 12.701.158

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente este consejero, que actúa como Secretario de la Junta, y a pregunta del Presidente, el consejero reelegido Don Liberato Mariño Domínguez acepta la reelección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -

Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de reelección del Consejero independiente Don José Luis Cobian Otero, por plazo de cinco años a contar desde el día de la Junta General, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan
74,84%. -----

Votos a favor12.701.158

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de
acuerdo. -----

BH0310344

08/2012



Estando presente en la Junta, y a pregunta del Secretario, el consejero reelegido Don José Luis Cobian Otero acepta la reelección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de reelección del Consejero independiente Don José Fernández Zamorano, por plazo de cinco años a contar desde el día de la Junta General, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan
74,84%. -----

Votos a favor 12.701.158

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de
acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Se-
cretario, el consejero reelegido Don José Fernández
Zamorano acepta la reelección efectuada, manifestando
no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e in-
compatibilidades legales para ejercerlo, especialmente
las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley
3/2005 de 6 de abril de la Comunidad Autónoma de Anda-
lucía. -----

Por último, el señor Presidente preguntó si algún
accionista se opone a la propuesta de reelección del
Consejero independiente Don Cayetano Benavent Blan-
quet, por plazo de cinco años a contar desde el día de
la Junta General, sin que se opusiese ningún accionis-
ta. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de
la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 12.701.158

Porcentaje del capital social que representan
74,84%. -----

Votos a favor12.701.158

08/2012



Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Secretario, el consejero reelegido Don Cayetano Benavent Blanquet acepta la reelección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y Ley 3/2005 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

5º.- Modificación de los artículos 18, párrafo 3º (requisitos para ser nombrado consejero) y 23, párrafo 4º, nº 2 (prestación de fianzas o avales a terceros) de los Estatutos Sociales. -----

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del quinto punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que en este punto del Orden del día el Consejo de Administración somete a la

deliberación y, en su caso, aprobación en la Junta, la modificación del art. 18, párrafo 3º (requisitos para ser consejero) y 23, párrafo 4º, n.º. 2 (prestación de fianza y avales a terceros). -----

El señor Secretario indica que la justificación de estas modificaciones aparece en el informe del Consejo de Administración, y es la siguiente: -----

Art. 18, párrafo 3º (requisitos para ser consejero).-----

El art. 18 párrafo 3º de los Estatutos Sociales, en su redacción actual, establece que, para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, se requiere ser titular, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones de la propia entidad que representen, al menos, un valor nominal de 1.000 Euros, las cuales no podrán transferirse durante el ejercicio de su cargo. -----

Este requisito resulta justificado y razonable en el caso de consejeros calificados como dominicales en cuanto implica una previa vinculación de los candidatos a consejeros dominicales con la sociedad, por lo que resulta conveniente mantenerlo.

Por el contrario, en el caso de los consejeros independientes, es decir, aquellos que son designados

BH0310346

08/2012



(Anexo III, apartado 5, del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006) en atención a sus condiciones personales y profesionales, y, por tanto, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos, la exigencia del art. 18 párrafo 3º representa un obstáculo a la hora de buscar y encontrar nuevos candidatos para cubrir el puesto de consejero independiente. -----

Así lo ha puesto de manifiesto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que se encuentra con esta dificultad a la hora de buscar y proponer al Consejo el nombramiento de los consejeros independientes que por su perfil y valía puedan ser más interesantes para la sociedad. -----

La propuesta que el Consejo formula a la Junta de modificación del citado artículo 18, párrafo 3º de los Estatutos Sociales, consiste en excluir del mencionado requisito el supuesto de designación de consejero in-

dependiente, manteniéndolo para los dominicales. -----

Art. 23, párrafo 4º, nº. 2 (prestación de fianzas y avales a terceros).- -----

Según el art. 23 de los Estatutos Sociales, en su redacción actual, son atribuciones del Consejo de Administración todas aquellas que la Ley no reserve expresamente a las Juntas Generales. -----

Consecuente con esta atribución, el párrafo 3º de dicho artículo dispone que el Consejo de Administración podrá realizar con toda clase de personas físicas o jurídicas, Estado, Organismos Autónomos, Entes Públicos Autonómicos, provinciales y locales, sindicatos, corporaciones, fundaciones o asociaciones y toda clase de entidades, incluso de crédito, ya sean públicas o privadas, toda clase de actos y contratos, ya sean de disposición, gravamen, administración, gestión y explotación, transacciones, cobros y pagos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica e importancia, ya se refieran a derechos reales o personales, bienes muebles o inmuebles, incluso el derecho real de hipoteca. -----

Esta es la norma general en lo que se refiere a las funciones y facultades del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y administración

08/2012



de la Sociedad. -----

No obstante ello, el párrafo 4º del artículo 23º establece algunas excepciones a esta regla general, consistentes en residenciar en la Junta General la competencia para aprobar determinados actos y operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad (nº. 1) y la prestación de fianza o avales a terceros sin perjuicio de lo dispuesto en el art 129 de la L.S.A., hoy art. 234 de la Ley de Sociedades de Capital (nº. 2). -----

La finalidad de esta segunda excepción no es otra que conceder a la Junta General la competencia exclusiva para prestar fianza o avales a terceros, entendiendo por tales aquellas personas naturales o jurídicas ajenas a la sociedad, no ligada a la misma por vínculos societarios permanentes. En consecuencia, no tienen la consideración de terceros a estos efectos, las sociedades filiales propiedad cien por cien de Inmobiliaria del Sur, S.A., ni las participadas en las que nuestra sociedad tiene una participación en el ca-

pital social generalmente mayoritario. La prestación de fianzas o avales a dichas sociedades, siempre con el límite de la participación de nuestra sociedad en el capital social de las mismas, sigue siendo competencia del Consejo de Administración. Es frecuente en el tráfico inmobiliario de nuestra sociedad, que los nuevos proyectos de inversión, por exigencia de las entidades que los financian o por razón de asegurar su viabilidad económica, deben acometerse mediante nuevas sociedades filiales, si bien con la garantía o aval de nuestra Sociedad. -----

Por ello, el Consejo, con el fin de evitar dudas en la interpretación del contenido del n°. 2 del párrafo 4° del art. 23° de Los Estatutos Sociales y mejorar su redacción, propone a la Junta modificar su redacción actual, que pasaría a ser la siguiente:

"2.- La prestación de fianza o avales a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital. A estos efectos no se considerarán como terceros las sociedades filiales propiedad cien por cien de la propia entidad ni las participadas en cuanto al porcentaje de participación en su capital social que posea en las mismas la sociedad." -----

08/2012



El texto de las modificaciones que se proponen y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas han sido publicados ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde han podido ser consultados por todos los accionistas. -----

La Recomendación 5ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que Inmobiliaria del Sur ha asumido, recomienda que se voten separadamente, en el caso de modificaciones de los Estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En consecuencia, se procede a la votación separada de cada una de las modificaciones propuestas. -

El señor Presidente antes de pasar a la votación separada de la modificación de estos dos artículos de los Estatutos Sociales, pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del Orden del Día, sin que ningún accionista lo solicite. -----

Toma la palabra el señor Secretario que da lectura a la propuesta del Consejo en relación a la modificación del párrafo 3º del artículo 18 de los Estatutos Sociales para que en lo sucesivo tenga la siguiente redacción: -----

"Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere ser titular, con antelación superior a dos años, de un número de acciones de la propia entidad que representen, al menos, un valor nominal de 1.000 Euros, las cuales no podrán transferirse durante el ejercicio de su cargo. Este requisito no será exigible en el caso de nombramiento de consejeros independientes, tal y como aparecen definidos con carácter vinculante en el Anexo III.- DEFINICIONES, apartado 5, Consejeros independientes, del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por el Consejo de la CNMV de 22 de mayo de 2006". -

Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de modificación del párrafo 3º del artículo 18 de los Estatutos Sociales, sin que se opusiese ningún accionista. --

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

BH0310349

08/2012



Porcentaje del capital social que representan
78,14%. -----

Votos a favor 13.261.082

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de
acuerdo. -----

Seguidamente el señor Secretario da lectura a la
propuesta del Consejo en relación a la modificación
del párrafo 4º, nº 2, del artículo 23 de los Estatutos
Sociales para que en lo sucesivo tenga la siguiente
redacción: -----

"2.- La prestación de fianza o avales a terceros,
sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la
Ley de Sociedades de Capital. A estos efectos no se
considerarán como terceros las sociedades filiales
propiedad cien por cien de la propia entidad ni las
participadas en cuanto al porcentaje de participación
en su capital social que posea en las mismas la socie-
dad". -----

Seguidamente, el señor Presidente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de modificación del párrafo 4º, n° 2, del artículo 23 de los Estatutos Sociales, sin que se opusiese ningún accionista. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

6º.- Notificación a la Junta de la modificación del artículo 6º FACULTADES, n° 5, letra e) del Reglamento del Consejo de Administración. -----

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración, con informe a la Junta General, aprobará un Reglamento de

08/2012



normas de régimen interno o funcionamiento del propio Consejo, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, que contendrá las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad. -----

Indica que por su parte, el artículo 529 de dicha Ley establece que el Reglamento será objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecha ésta, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales y, una vez inscrita, se publicará por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Informa que en su día el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. aprobó dicho Reglamento, de lo que se informó a la Junta y, previa comunicación a la CNMV, fue inscrito en el Registro Mercantil. -

Pues bien, el Consejo de Administración en su reunión del 22 de marzo de 2013, acordó aprobar la modificación del artículo 6º FACULTADES nº 5 letra e) del Reglamento del Consejo, condicionado a que la Junta apruebe la modificación del artículo 23, párrafo 4º,

nº 2 de los Estatutos Sociales, en los términos previstos en el anterior punto del Orden del Día de esta Junta, habida cuenta la concordancia que debe existir entre el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales. -----

El texto de la modificación de la letra e) del nº 5, del artículo 6º FACULTADES del Reglamento del Consejo que es objeto de información a la Junta ha estado a disposición de todos los accionistas en la página web de la Sociedad ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, en el documento que contiene las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración someterá a deliberación y aprobación de la Junta General, es el siguiente: -----

“Otorgar toda clase de contratos y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en el ejercicio de sus derechos, excepto la prestación de fianza o avales a terceros, que es competencia exclusiva de la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta excepción no alcanza la prestación de fianza o avales a las filiales en la que la entidad ostente el cien por cien de las acciones o participaciones representa-

BH0310351

08/2012



tivas del capital social de las mismas, ni los prestados a sociedades participadas hasta el límite del porcentaje que represente la participación en el capital social de las mismas que ostenta la entidad." -----

7º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2012.

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del séptimo punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que la disposición final quinta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha añadido un nuevo artículo 61 ter a la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores que obliga al Consejo de Administración de las sociedades cotizadas a elaborar un informe anual sobre retribuciones de sus consejeros, informe que debe incluir una información completa, clara y comprensible sobre la política de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribu-

ciones durante el ejercicio, así como el detalle de la retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. -----

Informa así mismo que el citado artículo 61 ter dispone también que el citado Informe se difunda y someta a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General de Accionistas. El artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación. En cumplimiento de ambas obligaciones, del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 30.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 22 de marzo de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2012.

Prosigue el Señor Secretario indicando que el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2012 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de marzo de 2013 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta,

08/2012



donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. -----

El texto del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta fue el siguiente: -----

"Aprobar, mediante votación consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012" -

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente que pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, sin que ningún accionista hiciese uso de la misma, y seguidamente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta sin que se opusiese ningún accionista. -

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de
acuerdo. -----

**8º.- Autorización para la adquisición derivativa
de las acciones propias.** -----

Tras ser leído por el señor Presidente el enunciado de este punto, el Señor Secretario da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación de la Junta y que es el siguiente: -----

"Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las Sociedades Filiales para la adquisición derivativa de las acciones propias de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones: -----

Modalidad de adquisición..... Compraventa

Número Máximo 750.000 acciones

Precio mínimo.....,2 euros por acción

Precio máximo.....,20 euros por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de mayo de 2012, por la parte de la misma no utilizada." -----

El Señor Secretario informa seguidamente que se

BH0310353

08/2012



las autorizaciones dadas por las Juntas Generales de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, el Consejo hizo uso de las mismas en el marco de un contrato de liquidez, formalizado con un intermediario financiero, adaptado a los requisitos y prescripciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Toma la palabra el señor Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor13.261.082

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta.--

9º Autorización al Consejo de Administración para

la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos. -----

Tras dar lectura el señor Presidente al enunciado del noveno punto del orden del día, cede la palabra al señor Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración, y que es el siguiente: -----

"Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano, Don Liberato Mariño Domínguez, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario, como consecuencia de la calificación registral." -----

Toma la palabra el señor Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a

08/2012



la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición.

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos: 13.261.082

Porcentaje del capital social que representan 78,14%. -----

Votos a favor 13.261.082

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

10º Ruegos y preguntas.-----

Finalmente el señor Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra, sin que nadie lo solicite. -----

A continuación, el señor Presidente hace uso de la palabra para resaltar ante los accionistas los acontecimientos más significativos que se han producido desde la última Junta de Accionistas, la buena situación patrimonial y financiera de la Sociedad, a pesar de lo

profundo y duradero de la crisis económica, y otras cuestiones de interés, terminando por agradecer, a los empleados de la compañía su dedicación y buen hacer, a los proveedores y entidades financieras la confianza depositada en la Sociedad, y a los socios su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las trece horas y treinta minutos. -----

Vuelto a mi despacho, y en vista a las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuación del Acta que la motiva, en su último folio y en veintidos folios de uso notarial, serie BH, números trescientos diez mil doscientos ochenta y cinco y sus veintiuno siguientes en orden.-
Signado: MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS.- Rubricado.-
Está el sello de la Notaria.- Hay un sello en tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE CUANTIA".-----

08/2012



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en 1ª convocatoria, o, en su caso, el 27 de abril de 2013, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, n.º 8, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2012 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3º.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2013.

4º.- Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros.

4.1.- Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente Don Jorge Segura Rodríguez. Nombramiento de dicho consejero por un periodo de cinco años.

4.2.- Reelección de consejeros dominicales:

- 4.2.1. Reelección de Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar.
- 4.2.2. Reelección de INVERFASUR, S.L.

4.3.- Reelección de consejeros independientes:

- 4.3.1. Reelección de Don Liberato Marino Dominguez.
- 4.3.2. Reelección de Don José Luis Cobian Cuero.
- 4.3.3. Reelección de Don José Fernández Zamorano.
- 4.3.4. Reelección de Don Cayetano Benavent Blanquet.

5°.- Modificación del art. 18, párrafo 3° (requisitos para ser nombrado consejero), y art. 23, párrafo 4°, n°. 2 (prestación de fianzas o avales a terceros) de los Estatutos Sociales.

6°.- Notificación a la Junta de la modificación del art. 6° FACULTADES, n°. 5, letra e) del Reglamento del Consejo de Administración.

7°.- Votación, con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2012.

8°.- Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

9°.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

10°.- Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la pág. web de la

08/2012



Sociedad www.grupoinsur.com en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores".

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital y art. 9 del Reglamento de la Junta General inscrito en el Registro Mercantil y cuyo contenido puede examinarse en la pág. web de la Sociedad.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta las personas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. El procedimiento se podrá hacer constar:

a).-Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla.

b).-Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2013" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es revocable. La asistencia del accionista físicamente a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día a través de:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla) remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la pág. web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2013" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

BH0310357

08/2012



Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital se ha habilitado en la pág. web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 27 de abril de 2013. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 23 de marzo de 2013.
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Liberato Mariño Domínguez



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., en su reunión de fecha 22 de marzo de 2013 acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel AM CENTRAL, CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Hurtado de Arriba, nº 8, a las 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 27 de abril de 2013, a la misma hora, en segunda.

Se hace constar que por la expiración de estos anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo pacíficamente en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 27 de abril de 2013. De no ser así, se convocaría en la tercera con la misma fecha anterior.



Convocatoria de la Junta General de Accionistas



Acuerdos y decisiones de voto

Documentación para la Junta:

- 1. Propuestas de los accionistas que se someterán a votación de la Junta General:
- 2. Informe del Consejo de Administración sobre la información en la documentación de administración emitida por las Entidades Societas (Informe anual del Grupo del Oligo)
- 3. Cuando Adunde a Informe de Gestión y Informe de Estado con el Informe de Auditoría
- 4. Cuando Adunde a Informe de Gestión y Informe de Estado con el Informe de Auditoría
- 5. Informe Anual sobre Sostenibilidad del ejercicio 2012

ACORDO AL APARTADO DE FOLIO DE ACCIONISTAS



Formulario Folio de votación de accionistas

Instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia

Asistencia personal a la Junta

Para la asistencia a la Junta, el accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia que le proporcionará la entidad participante en IBERCLIMA con la que tiene depositada las acciones. En el caso de que no disponga de esta tarjeta deberá presentar los datos del registro de la tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web, y acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado emitido por IBERCLIMA o por la entidad participante en IBERCLIMA donde tenga depositadas las acciones.

Delegación

El accionista podrá delegar su representación en la Junta General en otra persona. Para ello deberá rellenar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLIMA donde tenga depositadas las acciones indicando el nombre de la persona en quien delega. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para la delegación, rellenará el apartado de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará igualmente la titularidad de las acciones mediante certificado emitido por IBERCLIMA o de la entidad participante en IBERCLIMA donde tenga

08/2012



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH0310358

Inmobiliaria del Sur

Página 2 de 2

decretadas por la Junta, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en **IBERCLIMAR**, que se incluye al apartado de la delegación.

La delegación podrá efectuarse bien mediante entrega a la Sociedad el día de la Junta General, bien mediante correo postal o por medios telemáticos.

Delegación mediante correo postal:

El accionista deberá enviar la documentación antes mencionada a la sede social en calle Ángel Gálvez, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo. Para que la delegación mediante este procedimiento sea considerada válida deberá recibirse por la entidad cinco días antes de la celebración de la Junta en primer lugar convocante.

Delegación mediante correo electrónico:

Para la delegación mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su promesa de la sede social de la entidad la clave de identificación que deberá incluir en el formulario de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la identidad de sus acciones bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en **IBERCLIMAR** o, lo que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por **IBERCLIMAR** o la sociedad participante en el mismo.

El accionista deberá enviar la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviarla a la plantilla a la dirección iberclimar@iberclimar.es

Voto a distancia:

El accionista podrá realizar el voto a distancia. Para ello deberá reflejar el apartado de voto a distancia de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en **IBERCLIMAR** desde cinco días antes de la convocatoria. En el caso de que el apartado de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para el voto a distancia, reflejará en la tarjeta de asistencia que se envía en esta página web y adjuntará, además, la identidad de las acciones mediante certificado bien emitido por **IBERCLIMAR** o de la entidad participante en **IBERCLIMAR** donde figure decretadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en **IBERCLIMAR** que en un caso o en otro caso se envía a la entidad participante en **IBERCLIMAR** que en un caso o en otro caso se envía a la entidad participante en **IBERCLIMAR**.

El voto a distancia se considerará si coincide con cada día de votación y la celebración de la Junta en primer lugar convocante mediante los siguientes medios:

Voto mediante correo postal:

El accionista deberá enviar la documentación antes mencionada a la sede social en calle Ángel Gálvez, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo.

Voto mediante medios telemáticos:

Para el voto a distancia mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su promesa de la sede social de la entidad la clave de identificación que deberá incluir en la misma incluida en esta página web. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la identidad de las acciones, bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en **IBERCLIMAR** o de la entidad participante en **IBERCLIMAR** donde figure decretadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en **IBERCLIMAR** que en un caso o en otro caso se envía a la entidad participante en **IBERCLIMAR**.

El accionista deberá enviar la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviarla a la plantilla a la dirección iberclimar@iberclimar.es



Enviar esta información a voto a distancia (Enviar Datos)

Formulario para delegación y voto a distancia (Medios telemáticos)

85 Page 2

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en 1ª convocatoria, o, en su caso, el 27 de abril de 2013, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, nº. 8, con arreglo al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2012 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3º.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2013.

4º.- Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros.

4.1.- Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente Don Jorge Segura Rodríguez. Nombramiento de dicho consejero por un periodo de cinco años.

4.2.- Reelección de consejeros dominicales:

- 4.2.1. Reelección de Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar.
- 4.2.2. Reelección de INVERFASUR, S.L.

08/2012



4.3.- Reelección de consejeros independientes:

- 4.3.1. Reelección de Don Liberato Mariño Domínguez.
- 4.3.2. Reelección de Don José Luis Cobian Otero.
- 4.3.3. Reelección de Don José Fernández Zamorano.
- 4.3.4. Reelección de Don Cayetano Benavent Blanquet.

5°.- Modificación del art. 18, párrafo 3° (requisitos para ser nombrado consejero), y art. 23, párrafo 4°, n°. 2 (prestación de fianzas o avales a terceros) de los Estatutos Sociales.

6°.- Notificación a la Junta de la modificación del art. 6° FACULTADES, n°. 5, letra e) del Reglamento del Consejo de Administración.

7°.- Votación, con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2012.

8°.- Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

9°.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

10°.- Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta.

Astimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la pág. web de la

Sociedad www.grupoinsur.com en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores".

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital y art. 9 del Reglamento de la Junta General inscrito en el Registro Mercantil y cuyo contenido puede examinarse en la pág. web de la Sociedad.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta las personas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. El procedimiento se podrá hacer constar:

a).-Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla.

b).-Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2013" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es revocable. La asistencia del accionista físicamente a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

08/2012



BH0310360

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día a través de:

a).-Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla) remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la pág. web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2013" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta, 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital se ha habilitado en la pág. web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 27 de abril de 2013. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 23 de marzo de 2013.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Liberato Mariño Domínguez.

08/2012



**NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 26 de abril de 2013 y en segunda convocatoria el 27 del mismo mes y año, el capital social de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. asciende a 33.943.694 euros y está dividido en 16.971.847 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie.

Cada acción presente o representada en la Junta General de Accionistas tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. o sociedades de su Grupo mantienen en autocartera un total de 978.887 acciones, que conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, vienen suspendido su derecho de voto. Por tanto el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de Junta General de Accionistas asciende a 15.992.960.

*Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas,
aprobado por el Consejo de la CNMV de 22 de mayo de 2006."*

Artículo 23º.-

El párrafo 4º nº. 2 del art. 23º de los Estatutos Sociales queda con la siguiente redacción:

"2.- La prestación de fianza o avales a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital. A estos efectos no se considerarán como terceros las sociedades filiales propiedad cien por cien de la propia entidad ni las participadas en cuanto al porcentaje de participación en su capital social que posea en las mismas la sociedad."

6º.- Notificación a la Junta de la modificación del artículo 6º FACULTADES nº. 5 letra e) del Reglamento del Consejo, condicionada a que la Junta apruebe la modificación del art. 23º, párrafo 4º, nº. 2 de los Estatutos Sociales, en los términos previstos en el punto anterior del Orden del Día acordada en la reunión del Consejo del día 22 de marzo de 2013.

El párrafo nº. 5 letra e) del art. 6º del Reglamento del Consejo de Administración, una vez cumplida la condición citada, queda redactado como sigue:

"Otorgar toda clase de contratos y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en el ejercicio de sus derechos, excepto la prestación de fianza o avales a terceros, que es competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 234 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta excepción no alcanza la prestación de fianza o avales a las filiales en que la entidad ostente el cien por cien de las acciones o participaciones representativa del capital social de las mismas, ni los prestados a sociedades participadas hasta el límite del porcentaje que represente la participación en el capital social de las mismas que ostenta la entidad".

7º.- Aprobar, mediante votación consultiva el Informe Anual de las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

08/2012



SECRETARÍA



8º.- Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

Modelo de adquisición.....compraventa
 Número máximo de acciones..... 750.000 acciones
 Precio mínimo2€ por acción
 Precio máximo.....20€ por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de mayo de 2012 en la parte no utilizada,

9º.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta y Facultar al Presidente del Consejo de Administración Don Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano Don Liberato Mariño Domínguez, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO 3º Y 23, PÁRRAFO 4º, NÚMERO 2, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE FIGURAN EN EL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, A LAS DOCE HORAS, Y PARA EL DÍA 27 DEL MISMO MES Y HORA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 22 de marzo de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, acordó emitir el presente informe justificativo de la propuesta de modificación parcial de los artículos 18 y 23 de los Estatutos Sociales, que figuran en el punto 5º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración el día 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en 1ª convocatoria, y el siguiente día 27 a la misma hora en 2ª.

1º.- Modificación del art. 18, párrafo 3º (requisitos para ser nombrado consejero).-

El art. 18 párrafo 3º de los Estatutos Sociales, en su redacción actual, establece que para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, se requiere ser titular, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones de la propia entidad que representen, al menos, un valor nominal de 1.000 Euros, las cuales no podrán transferirse durante el ejercicio de su cargo.

Este requisito resulta justificado y razonable en el caso de consejeros calificados como dominicales en cuanto implica una previa vinculación de los candidatos a consejeros dominicales con la sociedad, por lo que resulta conveniente mantenerlo.

08/2012



Por el contrario, en el caso de los consejeros independientes, es decir, aquellos que son designados (Anexo II, apartado 5, del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006) en atención a sus condiciones personales y profesionales, y, por tanto, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos, la exigencia del art. 18 párrafo 3º representa un obstáculo a la hora de buscar y encontrar nuevos candidatos para cubrir el puesto de consejero independiente.

Así lo ha puesto de manifiesto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que se encuentra con esta dificultad a la hora de buscar y proponer al Consejo el nombramiento de los consejeros independientes que por su perfil y valía puedan ser más interesantes para la sociedad.

La propuesta que el Consejo formula a la Junta de modificación del citado artículo 18, párrafo 3º de los Estatutos Sociales, consiste en excluir del mencionado requisito el supuesto de designación de consejero independiente, manteniéndolo para los dominicales.

2º.- Modificación del art. 23, párrafo 4º, n.º 2 (prestación de fianzas y avales a terceros):

Según el art. 23 de los Estatutos Sociales, en su redacción actual, son atribuciones del Consejo de Administración todas aquellas que la Ley no reserve expresamente a las Juntas Generales.

Consecuente con esta atribución, el párrafo 3º de dicho artículo dispone que el Consejo de Administración podrá realizar con toda clase de personas físicas o jurídicas, Estado, Organismos Autónomos, Entes Públicos Autonómicos, provinciales y locales, sindicatos, corporaciones, fundaciones o asociaciones y toda clase de entidades, incluso de crédito, ya sean públicas o privadas, toda clase de actos y contratos, ya sean de disposición, gravamen, administración, gestión y

exploración, transacciones, cobros y pagos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica e importancia, ya se refieran a derechos reales o personales, bienes muebles o inmuebles, incluso el derecho real de hipoteca.

Esta es la norma general en lo que se refiere a las funciones y facultades del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y administración de la Sociedad.

No obstante ello, el párrafo 4º del artículo 23º establece algunas excepciones a esta regla general, consistentes en residenciar en la Junta General la competencia para aprobar determinados actos y operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad (nº. 1) y la prestación de fianza o avales a terceros sin perjuicio de lo dispuesto en el art 129 de la L.S.A., hoy art. 234 de la Ley de Sociedades de Capital (nº. 2).

La finalidad de esta segunda excepción no es otra que conceder a la Junta General la competencia exclusiva para prestar fianza o avales a terceros, entendiendo por tales aquellas personas naturales o jurídicas ajenas a la sociedad, no ligada a la misma por vínculos societarios permanentes. En consecuencia, no tienen la consideración de terceros a estos efectos, las sociedades filiales propiedad cien por cien de Inmobiliaria del Sur, S.A., ni las participadas en las que nuestra sociedad tiene una participación en el capital social generalmente mayoritario. La prestación de fianzas o avales a dichas sociedades, siempre con el límite de la participación de nuestra sociedad en el capital social de las mismas, sigue siendo competencia del Consejo de Administración. Es frecuente en el tráfico inmobiliario de nuestra sociedad, que los nuevos proyectos de inversión, por exigencia de las entidades que los financian o por razón de asegurar su viabilidad económica, deben acometerse mediante nuevas sociedades filiales, si bien con la garantía o aval de nuestra Sociedad.

08/2012



J. R. 12



Por ello, el Consejo, con el fin de evitar dudas en la interpretación del contenido del nº. 2 del párrafo 4º del art. 23º de los Estatutos Sociales y mejorar su redacción, propone a la Junta modificar su redacción actual, que pasaría a ser la siguiente:

"2.- La prestación de fianza o avales a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital. A estos efectos no se considerarán como terceros las sociedades filiales propiedad cien por cien de la propia entidad ni las participadas en cuanto al porcentaje de participación en su capital social que posea en las mismas la sociedad."

Esta nueva redacción que se propone, no implica una alteración sustancial del apartado citado, sino una aclaración al mismo, que despeje cualquier duda sobre los actos que, por vía de excepción, son competencia de la Junta y los que como regla general lo son del Consejo de Administración.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.

El Consejo de Administración.

NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."-

1ª.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la pág. web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2ª.- Objeto y Finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

b).- Solicitud de adhesión a dichas propuestas.

08/2012



c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.

d).- Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

3º.- Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

• La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:

- Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
- Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupoinaur.com
- Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.

• La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:

- Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
- Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las suce-

sivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

4ª.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

08/2012



6ª.- Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, fiabilidad o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

6ª.- Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Angel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, lpd@grupoinsur.com, o al fax 954 270 549.

7ª.-Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

08/2012



Ingresar

Página 1 de 1

Foro Junta General Accionistas ::: Grupo Insur

Por favor ingrese o registre.

Ingresar con nombre de usuario, contraseña y dirección de la sede

Reciclaje

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Buscar](#) [Ingresar](#) [Registrarse](#)

Foro Junta General Accionistas en Grupo Insur

¡Bienvenido!

Se le recomienda que registre su nombre de usuario y contraseña.
Por favor ingrese el usuario y contraseña para acceder al Foro Junta General Accionistas en Grupo Insur.

Usuario:

Contraseña:

Dirección de la sesión en minutos:

Recordar siempre usuario y contraseña: ☐

¿Olvidaste la contraseña?

Powered by: PHP 5.3.3 RC3 | © 2004-2008, Grupo Insur S.A.
© 2008, Grupo Insur

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 27/04/2013

Núm.	Asistencia a la Junta (Nombre)	Accionistas representados	Número de Acciones propias	Número de acciones representadas	Total acciones representadas	Porcentaje % Capital
	ACCIONISTAS PRESENTES	80	4.427.380			
	ACCIONISTAS REPRESENTADOS	295		9.816.371		
	ACCIONISTAS PRESENTES REPRESENTADOS	345			14.243.721	
	CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO		8.454.700	19.832.742	28.487.442	
	% CAP. SOCIAL PRESENTE REPRESENTADO		26,09	87,84	83,93	83,93
		NUM. ACCIONES		PORCENTAJE		

ACCIONISTAS PRESENTES	50	4.427.380	26,09
ACCIONISTAS REPRESENTADOS	295	9.816.371	67,84
TOTAL	345	14.243.721	83,93

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A. Y A LAS FILIALES PARKING INSUR, S. A., COMINSUR, S. A. Y COOPINSUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO 982.639
 TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 13.261.082

NOTA.- EXISTEN ADEMÁS ACCIONES QUE SE AGRUPARON EN SU DÍA PARA DESIGNAR A DON ANDRÉS CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO, QUE NO PUEDEN VOTAR EN EL PUNTO 4º SOBRE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS POR IMPERATIVO LEGAL POR UN TOTAL DE 889.924

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Vº Rº
EL SECRETARIO

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0002329453

Número de registro de entrada: 2013038555

Fecha y hora de recepción: 22/03/2013 / 13:28:32

Datos Identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 286629145

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR S.A

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: HSR - Hecho Relevante

Fichero firmado electrónicamente y enviado: hsr_a-41002205_a-41002205_20130322_132905.xml

Fichero devuelto como Acuse de recibo: hsr_a-41002205_a-41002205_20130322_132905.ACR

Tipos hechos: Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales

Resumen: El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de marzo de 2013, acuerda la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 26 de abril de 2013 en primera convocatoria o, en su caso, el 27 del mismo mes y año en segunda.

Documentos anexos

1. Nombre del documento: Hechorelevante 22032013.pdf

Resumen (hash) SHA: 7C74F730655C75482B6647F4A0BCC1F31DB8F250

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurren alguna de las formas de rechazo contempladas en el artículo 28.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es> mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMv2013038555EED18E89026946AB

08/2012



Sede electrónica de la CNMV / Registro electrónico

Página 1 de 1

SEDE ELECTRÓNICA DE LA CNMV / REGISTRO ELECTRÓNICO
HSR - HECHO RELEVANTE

Fecha	22/03/2013
Nº de expediente	2329433
Fichero a anejar	HechoRelevante22032013.pdf
Documento firmado	hsr_a-41002205_a-41002205_20130322_132905.xml
Tipo de trámite	Hecho Significativo o Relevante
CIF	A-41002205
Entidad representada	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
DNI	286629143
Nombre	PUMAR LOPEZ RICARDO

Este sistema le acredita que la CNMV ha recibido un documento válidamente firmado y le servirá para acceder a las modificaciones que la CNMV le enviará sobre este trámite a la dirección: dgosvalos@grupoinsur.com

DON LIBERATO MARIÑO DOMINGUEZ,
como Secretario y Letrado Asesor del
Consejo de Administración de
"INMOBILIARIA DEL SUR S.A.",
domiciliada en Sevilla, Calle Ángel
Gelán n°2, con C.I.F. A-41002205

CERTIFICO:

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su pág. web corporativa www.grupoinsur.com, ininterrumpidamente desde el día 22 de marzo de 2013 hasta el día 27 de abril de 2013, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes año y hora, en segunda, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente D. Ricardo Pumar López, en Sevilla a 27 de abril de 2013.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



OL0236001

[illegible]



0L0236002

MINOENLARIA DEL SUR, S.A.

RENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(en miles de Euros)

OPERACIONES CONTINGENTES	Período de la Operación	Resultado 2012	Resultado 2011
Exposición de la cifra de negocios			
Preparación de informes	Marzo 10 y 11	93,527	39,443
Verificación de documentos de producción forestal y no forestal correspondientes		48,400	38,980
Verificación de los datos de producción forestal y no forestal	Marzo 12	8,827	444
Operaciones de producción forestal y no forestal		27,400	26,970
Trámites de producción forestal y no forestal		22,140	18,940
Apoyos administrativos		18,811	11,000
Costos de control de calidad y otros servicios administrativos		900	912
Trámites de producción forestal y no forestal	Marzo 10 y 11	21,361	18,880
Costos administrativos		18,220	204
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	112,304
Costos de producción forestal y no forestal	Marzo 10		10
Costos de producción forestal y no forestal	Marzo 11	18,880	112
Costos de producción forestal y no forestal		900	1,400
Costos de producción forestal y no forestal	Marzo 10 y 11	900	1,400
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos de producción forestal y no forestal		18,811	18,811
Costos de producción forestal y no forestal		900	900
Costos de producción forestal y no forestal		21,361	21,361
Costos de producción forestal y no forestal		18,220	18,220
Costos de producción forestal y no forestal		10,284	10,284
Costos			

Lata Model. P. 3 70 describe las temperas y el tipo de papeles que se usaron en la oficina de papelería y carpintería.
acercamiento al 1:10 escalera 28 12 + 20 x 1

BH0310373

08/2012



CLASE 8.^a
Impresión



0L0236003

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012
AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Cifras de Euros)

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)	2011	2012
Mantenimiento y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por adquisición de valores de efectivo		
- Gastos imputados		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (€)		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por adquisición de valores de efectivo		
- Gastos imputados		
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (€)		

Las Hojas 1 a 20 depositadas en la Notaría refieren datos para el ejercicio de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011



0L0236004

CLASE 8^a

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

DETALLE DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
EL ESTADO TOTAL DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
(Dólares de Surin)

	Capital	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva Voluntaria	Reserva Propia	Reserva de Depreciación	Dividendos a Pagar	Reserva por Retención de Ingresos	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012									
Total ingresos y gastos reconocidos	25,642	8,791	25,388	30,212	25,207	7,513	1,000	1,000	107,853
Operaciones con acciones									
- Operaciones con acciones (netas de gastos)									
- Otras operaciones									
Operaciones de capitalización del 2012				64	(770)				64
Dividendos a pagar del ejercicio del ejercicio 2011				64	(770)				64
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011									
Total ingresos y gastos reconocidos	25,642	8,791	25,388	30,212	25,207	7,513	1,000	1,000	107,853
Operaciones con acciones									
- Operaciones con acciones (netas de gastos)									
- Otras operaciones									
Operaciones de capitalización del 2011									
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010									

Las páginas 1 a 29 de este informe son de carácter informativo y no forman parte del informe de auditoría de la información financiera de la compañía por el ejercicio 2012 y 2011.

0L0236005

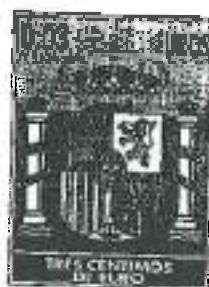


CLASE 8.ª

FINDECIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE PLAZOS DE PAGO EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

[illegible]



OL0236148

CLASE 8:

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
(Firma de Emisor)

[illegible]

Ein Problem ist es, dass die meisten Menschen die Idee, dass die Welt ein riesiges Gefüge ist, nicht verstehen. Sie sehen nur die kleinen Teile, die sie umgeben, und denken, dass das die ganze Welt ist. Das ist ein Fehler, denn die Welt ist viel größer, als wir es denken können. Wir müssen lernen, die Welt als ein Ganzes zu sehen, und nicht nur als eine Summe von Teilen. Das ist die Aufgabe der Philosophie, die uns hilft, die Welt zu verstehen, wie sie wirklich ist, und nicht nur wie wir sie sehen wollen.

BH0310375

08/2012



OL0236149

CLASE 8.ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)**

	2012	2011
Operaciones corrientes:		
Impuesto sobre el valor añadido	33-4	51.441
Impuesto sobre el valor añadido		(13.800)
Impuesto sobre el valor añadido		48.000
Impuesto sobre el valor añadido		81.100
Impuesto sobre el valor añadido		717
Impuesto sobre el valor añadido		(13.720)
Impuesto sobre el valor añadido		(3.800)
Impuesto sobre el valor añadido		(2.400)
Impuesto sobre el valor añadido		1.800
Impuesto sobre el valor añadido		(8.400)
Impuesto sobre el valor añadido		100
Impuesto sobre el valor añadido		4.200
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
Impuesto sobre el valor añadido		(13.800)
Impuesto sobre el valor añadido		48.000
Impuesto sobre el valor añadido		81.100
Impuesto sobre el valor añadido		717
Impuesto sobre el valor añadido		(13.720)
Impuesto sobre el valor añadido		(3.800)
Impuesto sobre el valor añadido		(2.400)
Impuesto sobre el valor añadido		1.800
Impuesto sobre el valor añadido		(8.400)
Impuesto sobre el valor añadido		100
Impuesto sobre el valor añadido		4.200
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
Impuesto sobre el valor añadido		(13.800)
Impuesto sobre el valor añadido		48.000
Impuesto sobre el valor añadido		81.100
Impuesto sobre el valor añadido		717
Impuesto sobre el valor añadido		(13.720)
Impuesto sobre el valor añadido		(3.800)
Impuesto sobre el valor añadido		(2.400)
Impuesto sobre el valor añadido		1.800
Impuesto sobre el valor añadido		(8.400)
Impuesto sobre el valor añadido		100
Impuesto sobre el valor añadido		4.200
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Impuesto sobre el valor añadido		(13.800)
Impuesto sobre el valor añadido		48.000
Impuesto sobre el valor añadido		81.100
Impuesto sobre el valor añadido		717
Impuesto sobre el valor añadido		(13.720)
Impuesto sobre el valor añadido		(3.800)
Impuesto sobre el valor añadido		(2.400)
Impuesto sobre el valor añadido		1.800
Impuesto sobre el valor añadido		(8.400)
Impuesto sobre el valor añadido		100
Impuesto sobre el valor añadido		4.200
Resultado por gestión de inversión		
Impuesto sobre el valor añadido		(13.800)
Impuesto sobre el valor añadido		48.000
Impuesto sobre el valor añadido		81.100
Impuesto sobre el valor añadido		717
Impuesto sobre el valor añadido		(13.720)
Impuesto sobre el valor añadido		(3.800)
Impuesto sobre el valor añadido		(2.400)
Impuesto sobre el valor añadido		1.800
Impuesto sobre el valor añadido		(8.400)
Impuesto sobre el valor añadido		100
Impuesto sobre el valor añadido		4.200

Las cuentas 1 y 26 de la Actividad Económica están integradas en los estados de pérdidas y ganancias consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.



0L0236150

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RESULTANTES DE LA OPERACION EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972 Y 1971
(Caja de Correo)

RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)	Período 2011	Período 2012
Ingresos y salidas financieras directamente al patrimonio neto		
- Por operaciones de flujo de efectivo		
- Efecto devaluatorio		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		
Transferencias y la compra de valores y ganancias		
- Por cobros de flujo de efectivo		
- Efecto devaluatorio		
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III)		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS POR EL		
a) Patrimonio a la entidad beneficiaria		
b) Albergues e ingresos administrativos		

Las Juntas 2 de 75 miembros en la información sobre la guerra (parte importante del trabajo) de la guerra y sobre la resistencia
comunicación a los oficiales 2012 y 2014

BH0310376

08/2012



OL0236151

CLASE 8.^a

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Capital Social	Reservas	Acumulación Provisiones	Ajustes por cambios de valor	Indicador de liquidez	Reserva de gestión	Otros cambios	Total Patrimonio
Balance al 31 de diciembre de 2012	25.000	48.240	17.200	17.200	11.400	7.100	0	117.140
Variación en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado de 2012	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos de 2012	-	4.381	-	-	-	-	-	4.381
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos a socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Balance al 31 de diciembre de 2011	25.000	43.859	17.200	17.200	11.400	7.100	0	112.759
Distribución del resultado de 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos de 2011	-	2.100	-	-	-	-	-	2.100
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Balance al 31 de diciembre de 2010	25.000	41.759	17.200	17.200	11.400	7.100	0	110.659

(a) Cuentas consolidadas del ejercicio 2012 con los cambios correspondientes a los ejercicios
(b) Cuentas consolidadas del ejercicio 2011 con los cambios correspondientes a los ejercicios

Los datos y el 20 director en la presente informe tienen por objeto informar del estado de cambio en el patrimonio neto consolidado correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011

La 4.ª parte 1 es la presentación de los datos de la encuesta, que incluye la descripción de la muestra y la descripción de los datos.

BH0310377

08/2012



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde dejo nota de esta saca.- Y a instancias de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", la expedido en cuarenta y siete folios de uso notarial, serie BH., números trescientos diez mil trescientos treinta y uno y sus cuarenta y seis siguientes en orden.- En Sevilla, a diecisiete de Mayo de dos mil trece.-DOY FE.-



[Handwritten signature]



